

El Indecopi presenta los tres *rankings* de barreras burocráticas de las entidades públicas correspondientes al primer semestre de 2017

- ✓ El *ranking* negativo identificó a 53 entidades del Estado, entre municipalidades y otros organismos, que impusieron 323 barreras burocráticas ilegales o irracionales.
- ✓ El *ranking* positivo correspondiente al levantamiento voluntario de 1 244 barreras burocráticas, comprende a 41 entidades. Lo lidera la Municipalidad Distrital de Miraflores (Lima).
- ✓ El *ranking* positivo correspondiente a las actividades de prevención realizadas por 23 entidades está encabezado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Como parte de las actividades emprendidas por el Indecopi para promover la eliminación de barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad, y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas (Dec. Leg. N° 1256), la institución publicó tres *rankings* que reflejan el nivel de cumplimiento de las normas que promueven el desarrollo económico del país, por parte de las entidades públicas, durante el primer semestre del presente año.

Con estos *rankings*, elaborados por la Gerencia de Estudios Económicos y publicados por la Secretaría Técnica de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi, se espera que los agentes económicos, los ciudadanos y los funcionarios públicos conozcan qué instituciones, a nivel nacional, imponen más barreras burocráticas ilegales o irracionales (*ranking* negativo), pero también cuáles han sido las que eliminaron más barreras burocráticas ilegales o irracionales y cuáles han adoptando medidas preventivas para evitar la creación de barreras burocráticas ilegales o irracionales, en beneficio de la ciudadanía (*rankings* positivos).

Los *rankings* están publicados en la página web del Indecopi www.indecopi.gob.pe y son los siguientes:

- **Entidades que han impuesto más barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad**
Las entidades que más barreras impusieron son las municipalidades, entre provinciales y distritales, con 298 barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad de un total de 323. Lidera esta lista la Municipalidad Provincial de Ilo (Moquegua) con 46 barreras. En este *ranking* también aparecen algunos ministerios, entre otros organismos públicos. Entre las principales barreras identificadas figuran: el establecimiento de derechos de tramitación en función a factores ajenos al costo del procedimiento, la exigencia de presentar comprobantes de pago, entre otras.

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

- **Entidades que eliminaron más barreras burocráticas**

Por el contrario, entre las instituciones que eliminaron voluntariamente más barreras se encuentra la Municipalidad Distrital de Miraflores (Lima) con 373 barreras burocráticas eliminadas. Le siguen el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo con 97; la Municipalidad Distrital de Ate (Lima) con 82; el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con 77; y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables con 65, entre los primeros cinco lugares, de un total de 41 entidades.

Entre las principales barreras burocráticas eliminadas por dichas entidades figuran: la exigencia de copia o copia legalizada del DNI (Documento Nacional de Identidad), la imposición de plazos mayores a los señalados por diversas leyes como la Ley N° 29090 (Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones), los comprobantes de pago, fotos tamaño carné, la exigencia de tramitar procedimientos no previstos legalmente, vigencias de poderes de los representantes legales, copias literales de dominio, imposición de plazos y silencios administrativos en procedimientos de telecomunicaciones, entre otros.

- **Medidas de prevención en materia de barreras burocráticas**

Es importante resaltar algunas medidas ejecutadas por diversas instituciones. Por ejemplo, el Ministerio de Economía y Finanzas puso en conocimiento del SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) los alcances del D.S. N° 051-2017-PCM, el cual amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano; el Ministerio de Transportes y Comunicaciones capacitó al personal de la Dirección General de Transporte sobre las barreras burocráticas que podrían estar afectando a su sector. Mientras que la Municipalidad Distrital de San Miguel (Lima), a través de su Gerencia Municipal, exhortó al personal de 'Plataforma de Atención al Contribuyente', para que dé cumplimiento a las normas de simplificación administrativa emitidas por el Poder Ejecutivo.

Para acceder a los tres *rankings* del primer semestre del 2017, pueden ingresar a los siguientes enlaces:

- [Entidades con mayor cantidad de barreras burocráticas eliminadas voluntariamente.](#)
- [Entidades que han impuesto mayor cantidad de barreras burocráticas declaradas ilegales y/o carentes de razonabilidad.](#)
- [Entidades que han implementado medidas de prevención en materia de barreras burocráticas.](#)

Lima, 05 de setiembre de 2017

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.